

# CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZA DE DOCENTE - ETP

I.E. : CNAI N° 53 SAN FRANCISCO DE ASÍS - MIRAFLORES

PERFIL: LIC. EN AGROPECUARIA O CARRERAS AFINES

## CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA
CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE CURRÍCULO DOCUMENTADO	31-10-17 al 02-11-17	Has las 12.00 pm
EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO	02-11-17	
PRESENTACIÓN PRELIMINAR DE RESULTADOS	03-11-17	8.00 am a 10:00 am
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	03-11-17	10:00 am a 12:00 m
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	03-11-17	1.00 pm a 3:00 pm
PRESENTACIÓN DE RESULTADO FINAL	06-11-17	08:00 am a 12:00 m

NOTA: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CNAI N° 53 SAN FRANCISCO DE ASÍS DE 08:00 A 1:45 PM





FORMULARIO QUE REGULA LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL Y DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

MATRIZ DE VALORACIÓN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL **018-2017-MINEDU**

RUBRO	CRITERIO	SUB CRITERIO	DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO
1. FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	1.1 Estudios de Post-grado. (Seleccione solo el máximo grado académico obtenido)	<input type="checkbox"/> Grado de Doctor. (8 puntos)	Copia simple del título de grado académico o con el original de la declaración jurada debidamente firmada por el postulante, que asevera que posee dicho título, según formato del Anexo I.	8	10
		<input type="checkbox"/> Estudios concluidos de doctorado. (6 puntos)	Copia simple del certificado de estudios		
		<input type="checkbox"/> Grado de Maestro/Magíster. (4 puntos)	Copia simple del título de grado académico o con el original de la declaración jurada debidamente firmada por el postulante, que asevera que posee dicho título, según formato del Anexo I.		
		<input type="checkbox"/> Estudios concluidos de maestría. (2 puntos)	Copia simple del certificado de estudios		
	1.2 Título profesional pedagógico de segunda especialidad* (2 puntos)		Copia simple del profesional pedagógico de segunda especialidad o con el original de la declaración jurada debidamente firmada por el postulante, que asevera que posee dicho título, según formato del Anexo I.	2	
2. MÉRITOS	2.1 Reconocimiento por haber participado en concursos escolares Regionales o Nacionales convocados por el Minedu. (2 puntos)		Acreditado por copia simple de la Resolución Ministerial o Resolución Directoral Regional.	2	5
		2.2 Libro en autoría o coautoría. (3 puntos)	Copia simple del documento de Registro de INDECOPI o depósito legal de la Biblioteca Nacional o ISBN.	3	
3. EXPERIENCIA PROFESIONAL	3.1 Experiencia docente en IE de educación básica. Dos (2) puntos por cada año lectivo.		Copia simple del contrato o recibos por honorarios, para las IE privadas; y con la resolución que aprueba el contrato y las boletas o constancias de pago, para las IE públicas.	8	10
		3.2 Experiencia como director en IE de educación básica. Un (1) punto por cada año lectivo.	Copia simple del contrato o recibos por honorarios, para las IE privadas, u oficio o resolución de encargatura de dirección, otorgado por la DRE o UGEL, para las IE públicas.	2	
<b>PUNTAJE TOTAL DE MATRIZ DE VALORACIÓN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL</b>					<b>25</b>

\*El título pedagógico o de segunda especialidad con el que postula no otorga puntaje.

## 5.7 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS POSTULANTES A LOS CONCURSOS

### 5.7.1 Requisitos Generales

5.7.1.1 Poseer título de profesor o de licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel/ciclo y/o especialidad del grupo de inscripción elegido, según lo detallado en el Anexo III. Se acredita con copia simple del título de profesor o de licenciado en educación, según lo detallado en el Anexo III, o con el original de la declaración jurada debidamente firmada por el postulante, que asevera que posee dicho título, según formato del Anexo I. Se reconocen los títulos de profesor o de licenciado en educación otorgados por los institutos y escuelas de educación superior autorizadas por el Minedu y por las facultades de educación de universidades reconocidas por la autoridad competente. Los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos, deben estar visados y registrados por la DRE/GRE. Los títulos otorgados por los Institutos de Educación Superior Tecnológicos deben estar visados por la DRE/GRE. Los títulos pedagógicos expedidos en el extranjero deben estar revalidados en el Perú y registrados por la DRE/GRE.

5.7.1.2 Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia. Se acredita con el original de la declaración jurada según formato del Anexo I, debidamente firmada por el postulante.

5.7.1.3 No haber sido condenado por delito doloso. Se acredita con el original de la declaración jurada según formato del Anexo I, debidamente firmada por el postulante.

5.7.1.4 No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. Se acredita con el original de la declaración jurada según formato del Anexo I, debidamente firmada por el postulante.

5.7.1.5 No encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. Se acredita con el original de la declaración jurada según formato del Anexo I, debidamente firmada por el postulante.

018

